RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTRO

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de febrero de 2022, en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y DE RELOJES DE FICHAJE PARA CONTROL HORARIO Y DE JORNADA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, Expediente CONTR 2021 0000040010, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato denominado SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y DE RELOJES DE FICHAJE PARA CONTROL HORARIO Y DE JORNADA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, Expediente CONTR 2021 0000040010, a la entidad Atisoluciones Diseño de Sistemas Electrónicos SL por un importe máximo, IVA excluido, de 63.500 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 13.335 euros, de acuerdo con los precios unitarios detallados en su oferta, con base en los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido seis ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

La apertura de ofertas tuvo lugar el 26 de abril de 2021, con rectificación de errores aritméticos por la mesa, ratificados por las entidades afectadas. El 6 de mayo se determinó el umbral de anormalidad sobre las proposiciones económicas de todas las personas licitadoras, incurriendo en presunción de anormalidad las ofertas de Elelog SL y Everyday Software SL

La mesa de contratación les requirió el 7 de mayo de 2021 la información prevista en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público para justificar su oferta. Las justificaciones, recibidas en el plazo otorgado, han sido valoradas en informe técnico del responsable del contrato, de fecha 7 de junio con resultado desfavorable, por lo que la mesa acordó su exclusión, y la propuesta de adjudicación a favor de la empresa mejor clasificada en orden de puntuación entre las admitidas Evelb Técnicas y Sistemas SL.

Requerida a esta entidad la documentación previa a la adjudicación y presentada el 28 de junio, ha sido calificada como inviable ya que los equipos ofertados no cumplen la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas , por lo que ha sido acordada su exclusión y aprobada la propuesta de adjudicación a la segunda empresa clasificada, Atisoluciones Diseño de Sistemas Electrónicos SL, a la que ha sido requerida la documentación previa a la adjudicación.

La documentación ha sido presentada el 7 de febrero de 2022 , calificada con deficiencias por la mesa el 9 de febrero, subsanada en plazo el 16 de febrero y considerada correcta el 18 de febrero por la mesa.

Las actas de la mesa y el informe sobre justificación de ofertas anormales se encuentran publicados en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López.